



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-06993-16-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-06993-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma METALPROT S.A. solicita HABILITACIÓN PARA DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados la Dirección de Fiscalización , Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos a fs. 42 cursando las constancias documentales obrantes a fs. 43/44 .

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) la Dirección precitada a fs. 45 cita e intima a la firma recurrente a fin de que en el plazo de 30 (treinta) días, cumplimente el requerimiento contenido a fs. 42 bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1° inc. e), Apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 , ello conforme los instrumentos glosados a fs. 46/47, con resultado negativo.

Que teniendo en cuenta que las notificaciones fueron cursadas en los domicilios informados por la firma a fs. 2 y siguientes, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones en los términos del artículo 65 del Decreto N° 1759/72 (T.O.2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad de los presentes actuados incoados por la firma METALPROT S.A., por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-06993-16-1.

JCMir.

mm